

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

**28273** *RESOLUCION de 6 de octubre de 1986, de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Ensanche y mejora de trazado de la carretera MV-1032. Tramo: La Cabrera-El Berrueco».*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 1986, ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 6 de octubre de 1986 y en el tablón oficial de los Ayuntamientos de La Cabrera y El Berrueco, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, planta baja, o en los citados Ayuntamientos.

Madrid, 6 de octubre de 1986.—El Director general, Francisco Antón López.—17.509-E (77191).

**28274** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Ensanche y mejora de trazado de la carretera M-441, tramo N-V a Arroyomolinos».*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 1986, ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 8 de octubre de 1986 y en el tablón oficial del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, planta baja, o en el citado Ayuntamiento.

Madrid, 13 de octubre de 1986.—El Director general, Francisco Antón López.—17.510-E (77192).

**28275** *RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el «Gasoducto de transporte Alcobendas-San Sebastián de los Reyes».*

Con fecha 6 de octubre de 1986 se aprobó por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el proyecto de instalaciones «Arteria de transporte de gas natural AP-16, Alcobendas-San Sebastián de los Reyes», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 22 de julio de 1986 del Ministerio de Industria y Energía, se declararon de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que,

a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos, de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 10 de noviembre, en el Ayuntamiento de Madrid (Junta Municipal de Fuencarral) y 11 y 12 de noviembre, en el Ayuntamiento de Alcobendas, y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad «Gas Madrid, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 20 de octubre de 1986.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis Pancorbo Ordiales.

## ADMINISTRACION LOCAL

**28276** *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1986, del Ayuntamiento de Muros (La Coruña), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados por la obra «Apertura y afirmado del acceso al mercado».*

Habiéndose autorizado por el Consejo de la Junta de Galicia, según Decreto 255/1976, de 24 de julio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 167, del día 29 de agosto de 1986, la urgente ocupación de los bienes que a continuación se señalan, por estar afectados por las obras de «Apertura y afirmado del acceso al mercado», se hace público que el levantamiento del acta previa a la ocupación tendrá lugar el duodécimo día hábil a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Muros, con traslado a las fincas para tomar datos si fuera preciso.

Las parcelas objeto de expropiación son las que se describen a continuación:

Parcela propiedad de doña Dolores Barreiros Uña. Superficie afectada: 134,75 metros cuadrados. Uso: Inculto.

Parcela propiedad de doña María Pérez Caamaño. Superficie afectada: 56,85 metros cuadrados. Uso: Inculto.

Parcela propiedad de don Tomás Sande Soto. Superficie afectada: 72,96 metros cuadrados. Uso: Inculto.

Parcela propiedad de don José Figueiras González. Superficie afectada: 78,30 metros cuadrados. Uso: Inculto.

Parcela propiedad de la Comunidad Hereditaria de don Carlos Iglesias Calderón. Superficie afectada: 54,30 metros cuadrados. Uso: Inculto.

Parcela propiedad de don José París Fiuza. Superficie afectada: 47,60 metros cuadrados. Uso: Inculto.

Parcela propiedad de don Isidro García García. Superficie afectada: 9,12 metros cuadrados. Uso: Establo.

Los interesados deberán concurrir personalmente o debidamente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, recibos de contribución correspondientes a los dos últimos años y certificado del Catastro, pudiendo hacerse acompañar a su cuenta de Perito o Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia de los propietarios el acta se levantará igualmente.

Los interesados podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento de Muros, una vez publicado este edicto y hasta el levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen oportunas al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes objeto de expropiación.

Muros, 12 de septiembre de 1986.—El Alcalde, José S. Lago Hermida.—17.645-E (77528).